

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.882

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wünsch Cortiguera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Purísima Concepción», de mineral de hierro, en término de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al O. de la casa de Martín Osorio, en el pueblo de Pan-

do, y se medirán al O. 200 metros primera estaca, de esta al N. 100 metros segunda, de esta al O. 200 metros tercera, de esta al S. 400 metros cuarta, de esta al E. 600 metros quinta, de esta al N. 100 metros sexta, de esta al O. 400 metros séptima, y de esta al N. 200 metros hasta la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.883

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Rai-zabal, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Noviembre una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Luis», de mineral de hierro, en término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan al N. sierra de la Alviricia, al E. finca de don Valentin Bolado, al S. carretera de Santander á Adarzo, y al O. finca de José María Gómez.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la casa de don José María Gómez, desde donde se

medirán al E. 500 metros primera estaca, de esta al S. 400 metros segunda, de esta al O. 500 metros tercera, y de esta al N. hasta llegar al punto de partida 400 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.884

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Martín de Gartier, vecino de Elanchova, ha presentado el 29 de Noviembre una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Manolo», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Fuente de Lusillas, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en forma de pozo de un metro cuadrado de boca, situada en los rebollos de Lusillas en su lado N. y de este punto á los 300 metros de longitud contados con rumbo O. se pondrá la primera estaca, de esta 500 al N. la segunda, de esta 500 al E. la tercera, de esta 2.000 al S. la cuarta, de esta 500 al O. la

quinta, y de aquí 500 al N. quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 30 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.890

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Pedro Antonio Miguel, vecino de Uznayo, ha presentado el 30 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Victoriosa», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio llamado Casa Concejo, término de Cossío, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa dicha de Concejo, propiedad de don Fernando Bárcena, y se medirán al NE. 300 metros, al SE. 200 metros y al SO. 300 metros, con cuyos ejes y trazando perpendiculares por los extremos quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.894

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Vallina, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1 de Diciembre una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Los Caleros, término de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al S. con la mina «Inocencia», al E. mina la

«Dehesa», al N. mina «Bonafame» y al O. mina «Segunda María».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. ó sea la tercera estaca de la mina «Segunda María» núm. 6.739, enclavada en dicho sitio, y desde este punto se medirán al E. 600 metros primera estaca, de esta al S. 600 metros segunda, de esta al O. 600 metros tercera, y de esta al punto de partida al N. 600 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 2 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.895

Don Roman de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alberto Gutiérrez Velez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1 de Diciembre una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Campurriana», de mineral de hierro, en término de Soto, Ayuntamiento de Campoó de Suso, que lindan con la mina «Pedro», con el erial de Bailalomba, los Arroyales y La Linderrona.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «Pedro» núm. 6.147, ó sea la estaca quinta de la mina, y se medirán 200 metros E. primera estaca, de esta al S. 500 metros segunda, de esta al E. 600 metros tercera, de esta al N. 500 metros cuarta, y de esta con 600 metros al O. se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.896

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Dionisio Herrera Torres, vecino de Piélagos, ha presentado el 1 de Diciembre una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Maruca», de mineral de hulla, en subsuelo del sitio llamado Fuente de la Escubilla, término de Zurita, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una fuente conocida con el nombre de la Escubilla, midiéndose desde ella al N. 160 metros, al S. 160 metros, al E. 250 metros y al O. 250 metros con cuyos ejes y trazando perpendiculares por los extremos quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 12 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Delegacion de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

El día seis de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará concurso de Maestros de Rivera en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para contratar las obras de reparación que necesita el bote nombrado «Bermeo» de la Comandancia de Carabineros de la misma que presta sus servicios en este puerto.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Intervención de Hacienda de la citada provincia.

Santander 31 de Diciembre 1898.
—Antonio Alvarez.

Administración de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Circular

De suentos

Los Ayuntamientos de esta provincia remirán á esta Administración dentro del presente mes, certificaciones en que consten detallada y separadamente, todos y cada uno de los pagos que hayan realizado durante el 2.º trimestre del corriente año económico, una por cuenta del presupuesto de 1897-98, en ampliación, y otra por lo satisfecho con cargo al presupuesto del año actual, ó negativas en su caso.

Esta Administración espera del celo de dichos Ayuntamientos que cumplirán este servicio sin que haya necesidad de nuevas reclamaciones. Santander 2 de Enero de 1898.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Edicto

En las relaciones de recibos de las contribuciones rústica, urbana, industrial y minas devueltos por los Ayuntamientos recaudadores de Luena, San Pedro del Romeral y Selaya para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y minas que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo precep-

tuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguense los recibos relacionados al agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 31 de Diciembre de 1898.—Marcelino Arango.

Presidencia de la Audiencia de Santander

D. EDUARDO SERRANO DE LA PEÑA, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander y Presidente de la Sección segunda de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante dicha Sección han sido designados como Jurados que han de conocer, en el próximo cuatrimestre, de las causas correspondientes al partido judicial de Torrelavega, seguidas contra Pedro Pérez y otro, por robo; Agapito Díaz, por robo; Antonio Antolín, por robo; Gerónimo García, por violación, y Gervasio Ruiz, por robo, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante aquélla en esta capital, en el local de esta Audiencia, los días veinte, veintiuno, veintidos, veintitres y veinticuatro de Febrero del año próximo, á las diez de la mañana, para conocer de dichas causas.

Partido judicial de Torrelavega

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Cayetano García Ceballos.—Torrelavega
2. Angel Ceballos Díaz.—Viérnoles
3. Rafael Hoya Mazo.—Torrelavega
4. Vicente Arroitia Oyuela.—Sierra
5. Antonio Toca Peredo.—Llano
6. Manuel Herrero González.—Torrelavega
7. Antonio Nondedeu Marti.—Idem
8. Gregorio Losada Larreta.—Viérnoles
9. José María Valdés Cobo.—Sierra

10. Alvaro Mata Bocanegra.—Torrelavega
11. Juan Torre Revilla.—Idem
12. Primitivo Calderón Arce.—Villasuso
13. Valentin Fernández Fernández.—Bárcena
14. Severino Mazón Lavin.—Torrelavega
15. Pedro Fernández González.—Idem
16. Andrés Martínez López.—Barreda
17. Jacobo Díaz Iglesias.—Torrelavega
18. Bonitacio Pérez Rasilla.—Los Corrales
19. Modesto Rodríguez Puente.—Torrelavega
20. Arcadio Varillas Moral.—Idem

CAPACIDADES

1. Juan González Ruiz.—Helguera
2. Ernesto García Gómez.—Torrelavega
3. Quiterio Díaz González.—Hinogedo
4. José Gavinc Malgor.—Torres
5. Martiniano Gutiérrez Gómez.—Puente S. Miguel
6. Guillermo Gómez Ceballos.—Torrelavega
7. Juan González Ruiz.—Helguera.
8. Isidoro Ruiz de Vella.—Torrelavega
9. Valentin Fernández Díaz.—Santa Olalla
10. Manuel Bustillo Rumayor.—Villasuso
11. Segundo Fernández Saiz.—Bárcena
12. José Arce Portilla.—Santa Olalla
13. Gregorio del Campo Ortega.—Torrelavega
14. Manuel Hoyo Fernández.—Helguera
15. Pedro Quevedo Terán.—Molledo
16. Sixto Irún Machín.—Bárcena

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Francisco Roldán Arce.—Concepción, 7
2. Domingo Garmendia Saiz.—Cervantes, 17
3. Emilio García López.—Gibaja, 8, 1.º
4. Federico López Herrera.—Carbajal, 2, 4.º

CAPACIDADES

1. Antonio Bustamante Casaña.—Sta. Clara, 1, 1.º
2. Baldomero Ocejo Cobo.—Atarazanas, 14

Así mismo deberán comparecer los días veinte y veintiuno de Marzo, á las diez de su mañana, los pertenecientes al partido judicial de Reinosa y los seis supernumerarios pertenecientes al de esta capital, para la vista de las causas seguidas contra Josefa Gutiérrez, por robo, y Valentin González y otros, por homicidio, y son los siguientes:

Partido judicial de Reinosa

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Emeterio Celada Serna.—Reinosa
2. Luis Macho Rodriguez.—Las Rozas
3. Juan Lucio Bustamante.—Reinosa
4. José Gutiérrez Suárez.—Idem
5. Manuel Diez Fernández.—Idem
6. Gregorio Barrio Morante.—Idem
7. Miguel Saiz Huidobro.—Barruelo
8. José Revuelta Revuelta.—Reinosa
9. José Revuelta Ruiz.—Idem
10. Venancio González Peña.—Requejo
11. Alejandro Juan Málaga.—Reinosa
12. Maximino Menéndez Gutiérrez.—Idem
13. Mariano Ríos Rodríguez.—Las Rozas
14. Higinio García Cuevas.—Pesquera
15. Andrés Cuevas Martínez.—Idem
16. Daniel Casado Casado.—Reinosa
17. Julián López Cuevas.—Pesquera
18. Antonio García Ríos.—Barrio
19. Pedro González Gutiérrez.—Paracuellos
20. Lucio Gómez Somavilla.—Llano

CAPACIDADES

1. Elías García Macho.—Barrio
2. Ventura Diaz Saiz.—Las Rozas
3. Froilán Jorin López.—Salces
4. Andrés Ruiz Diez.—Aguayo
5. Juan José Alonso Llaguno.—Reinosa
6. José Ruiz González.—Idem
7. Teodomiro Llano Diaz.—Idem
8. Isaac Rodríguez Diez.—Mataporquera
9. Sebastián Revuelta Martínez.—Reinosa
10. Miguel Cuevas González.—Rioseco
11. Agustín Alba Pérez.—Reinosa
12. Pedro García López.—Aradilla
13. Julio Mier Caballero.—Cañeda
14. Santos Bárcena Rivera.—Reinosa
15. Rosendo González Gutiérrez.—Cervatos
16. Pedro Gutiérrez González.—Requejo

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Dámaso Vélez Lavin.—Burgos, 34, 1.º
2. Estéban Giralt Borrell.—Puerta la Sierra, 6
3. Domingo Cubas Ruiz.—Libertad, 7, 1.º
4. Felipe Martín Diaz.—Blanca, 1

CAPACIDADES

1. Antonio Mazarrasa Quin' a ulla.—Puente, 7
2. Enrique Gutiérrez Cueto.—Santa Lucía, 9, 1.º

Así mismo deberán comparecer el día veintisiete de Marzo próximo, á las diez de la mañana, los pertenecientes al partido judicial de Castro-Urdiales y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para la vista de la causa seguida contra María del Carmen Abella, por infanticidio, y son los siguientes:

Partido judicial de Castro-Urdiales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Nicolás Salaverri Cano.—Castro-Urdiales
2. Francisco Ortiz Alvarado.—Guriezo
3. Telesforo Llama Campo.—Sámano
4. Evaristo Fernández Gómez.—Agüera
5. Ildefonso Mar.—Villaverde
6. Manuel Landera Franco.—Guriezo
7. Manuel San Cristóbal Garay.—Castro-Urdiales
8. Gabriel Vigo Fuente.—Idem
9. José Piró Córdoba.—Idem
10. Pablo Odriozola Trucíos.—Mioño
11. Ignacio Ansorena Izaguirre.—Castro-Urdiales
12. Antonio Aguilera.—Guriezo
13. Sebastián Val Fernández.—Setares
14. Angel Inchausti Gómez.—Otañes
15. Fidel González Gutiérrez.—Castro-Urdiales
16. Fernando España Ladevese.—Idem
17. José Castillo Herrán.—Sámano
18. Antonio Ortiz Pereda.—Agüera
19. Julián Hernández García.—Castro-Urdiales
20. Eusebio Ugarte Acha.—Idem

CAPACIDADES

1. Lorenzo Arremaldo Oranceta.—Villaverde
2. Julio Arco Ocariz.—Castro-Urdiales
3. Amancio Cernuda Rodríguez.—Idem
4. Javier Echevarría Sanaba.—Idem
5. José Franco San Martín.—Guriezo
6. Eusebio Berris Landeta.—Castro-Urdiales
7. Juan Ruiz Abascal.—Guriezo
8. Camilo Vital Hera.—Castro-Urdiales
9. Eloy Gutiérrez García.—Idem
10. Inocencio García Ortiz.—Guriezo
11. Agustín Peña Brena.—Villaverde
12. Angel Quintana Uruburu.—Idem
13. Luciano Urrutechedeca Teea.—Castro Urdiales
14. Eladio Laredo Carranza.—Idem
15. Felipe Torre Hortalaza.—Villaverde
16. Pedro Esteban Garmendia.—Castro-Urdiales

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Francisco González Egaña.—Arrabal, 15
2. Enrique Pérez Palacio.—Ruamenor, 30
3. Fermin Gómez Fuente.—Alta, 33, 1.º
4. Daniel Pardo Sanchez.—Burgos, 44, 2.º

CAPACIDADES

1. Alfredo Wunsch Cortiguera.—San Francisco, 11
2. Ballo nero Ocejo Cobo.—Atarazanas, 14

Igualmente deberán comparecer el día tres de Abril próximo, los pertenecientes al partido judicial de Santoña y los seis super numerarios pertenecientes al de la capital, para la vista de la causa seguida contra Gervasio Puente, por homicidio, y son los siguientes:

Partido Judicial de Santoña

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Juan Benigno Fernández Alonso.—Santoña
2. Hermenegildo Veci Lara.—Adal
3. Luis Riaño Acebo.—Solares
4. Juan Vierna Rozas.—Beranga
5. Fernando Incera Haro.—Cicero
6. Alejandro Bedia Castanedo.—Agüero
7. Santiago Canales Fernández.—Beranga
8. José Cifrian Lastra.—Solares.
9. José González Gándara.—Rubayo
10. Raimundo Gómez Liaño.—Liérganes
11. Venancio Campo Peña.—Solórzano
12. Pablo Cabo González.—Santoña
13. Martin Truje la Lastra.—Cicero
14. Manuel Trueba Setien.—Fraves
15. Angel Coto Peña.—Liérganes
16. José M.^a Carre Gómez.—Ajo
17. Segundo G. de las Bárcenas.—Riotuerto
18. Camilo Santander Gómez.—idem
19. José Lagüera Camino.—Meruelo
20. Antonio Lavin Fernández.—Solórzano

CAPACIDADES

1. Gregorio Sánchez Rodríguez.—Santoña
2. José M.^a Pellón Ezquerria.—Setien
3. Daniel Navedo Liaño.—Pémanes
4. Pascual Martínez García.—Santoña
5. Juan Herrero Solares.—Idem
6. Manuel Ballester Lastra.—Rubayo
7. Joaquin Oceja Peña.—Solórzano
8. Matías Castillo Casado.—Argoños
9. Rosendo Fernández Baldor.—Entrambasaguas
10. Salustiano Herrera Higuera.—Elechas
11. Saturnino Vega Cacicedo.—Término
12. Celedonio Corrales Ruiz.—Beranga
13. José Cerró Mier.—Riotuerto
14. Carlos Gomez Perez.—Miera
15. Raimundo Gomez Acebo.—Liérganes
16. Luis Rivero Ortiz.—Entrambasaguas

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Felix Perez Fernández.—Cuesta Atalaya, 6
2. Doroteo Alcalde Rodriguez.—Daoiz y Velarde, 21
3. Eduardo Somarriba Gomez.—Mendez Nuñez, 13
4. Emilio Noin Díaz.—Compañía, 18, 4.º

CAPACIDADES

1. Casiano Arrarte Nieto.—Libertad
2. Eduardo Presmanes Arroyo.—Magallanes, 15

Asi mismo deberán comparecer los días diez y once de Abril próximo, á las diez de la mañana, los pertenecientes al partido judicial de Laredo y los seis super numerarios correspondientes al de esta capital, para la vista de las causas seguidas contra Francisco Santisteban y otros, por robo, y Manuel Cuetos y otros, por homicidio, y son los siguientes:

Partido judicial de Laredo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Lorenzo Argumosa Solar.—Laredo
2. Manuel Abascal Escudero.—Ampuero
3. Pablo Gutiérrez Rada.—Laredo
4. Manuel Echevaria Salcines.—Colindres
5. Julian Ruiz Ruiz.—Laredo
6. Iñigo Gobantes Salazar.—Colindres
7. Francisco Marsella Scot.—Laredo
8. Santiago Linage Linage.—Idem
9. Florentino Gonzáles Céspedes.—Idem
10. José Caba Peña.—Limpías
11. Felipe Portillo Martinez.—Liendo
12. Antonio Bolivar Cavada.—Laredo
13. José Gomez Gil.—Liendo
14. Fermin Fernández Cantero.—Laredo
15. José Pairán Sainz.—Idem
16. Gabriel Ateca Ruiz.—Ampuero
17. Andrés Gilabert Bañues.—Laredo
18. Julian Arriaga Alonso.—Idem
19. Ramon Sarabia Blanco.—Ampuero
20. Juan Ruiz Galan.—Marron

CAPACIDADES

1. Domingo Oceja Juan.—Laredo
2. Manuel Ontañón Maza.—Idem
3. Dario Pacheco Ruiz.—Voto
4. Domingo Ruiz Bravo.—Laredo
5. Luis Cardona Diaz.—Idem
6. Miguel Torre Martínez.—Colindres
7. José Arteaga Cervera.—Ampuero
8. Domingo Cabada Palacio.—Laredo
9. Pedro Peña Peña.—Ampuero
10. Manuel Alvarado López.—Limpías
11. Federico Lastra Mendizabal.—Laredo
12. Manuel Cagiga Abascal.—Voto
13. José Blanco Quintana.—Colindres
14. Emeterio García Gutiérrez.—Ampuero
15. Manuel Trápaga Somarriba.—Colindres
16. Emilio Rozas Campillo.—Liendo

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Demetrio Soto Cagigal.—Cta. Atalaya, 7, 1.º
2. Francisco Gonzalez Bedia.—Atalaya, 8, bajo
3. Fausto Bedia Cagigas.—Rupalacio, 1.º
4. Evaristo Rodriguez de Bedia.—Carbajal, 2, 4.º

CAPACIDADES

1. Enrique Riquelme Calvo.—Gándara, 2, 2.º
2. Enrique Campo Sierra.—Santa Lucía, 9, 1.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artí-

culo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Presidente, Eduardo Serrano. —El Secretario, Domingo Maseres.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible en este término municipal desde la formación del último repartimiento presentarán en el término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, las relaciones debidamente justificadas, para formar el apéndice, base del repartimiento de 1899 á 1900.

Rivamontán al Mar 1.º de Enero de 1899. —El Alcalde accidental, Francisco Regato.

Providencias judiciales

D. AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que el día veinticuatro de Enero próximo, á las once de su mañana se subastarán en la sala Audiencia de este juzgado, las fincas siguientes.

1.ª Una tierra en término de Arroyuelo y sitio de las Guijosas, de celemin y medio, ó sean tres áreas, linda Este Rafael González, Poniente Antonio Fernández, Sur Egido, Norte Tiburcio Serna, tasada en cincuenta pesetas.

2.ª Otra en término de Villaverde y sitio de Ballajuelo, de celemin y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente Manuel González, Poniente Antonino Fernández, Sur y Norte Egido, tasada en cinco pesetas.

3.ª Un linar en término de Arroyuelos y sitio de Sopeña, de un celemin, ó sean dos áreas, linda Saliente Antonino Fernández, Poniente con tierra de la Lastra, Sur se ignora, Norte Egido, tasada en cuarenta pesetas.

4.ª Otro en id. al término del Olmo, de celemin y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente y Poniente Rafael y Rafaela González, Sur Egido, Norte herederos de Antonio

Bocos, tasada en veinte pesetas.

5.ª Un centenal en id. á los Salces, de un celemin, ó sean dos áreas, linda Saliente Manuel González, Poniente Hilario López, Sur Julián Díez, Norte Rafael Rodríguez, tasada en veinticinco pesetas.

6.ª Otro en id. á Ceruelos, de celemin y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente herederos de Casimiro González. Poniente herederos de Felipe Díaz, Sur Hilario López, Norte herederos de Casimiro González, tasada en cuatro pesetas.

7.ª Un prado en id. al término del anterior, de media mostela de yerba, Saliente Rafaela González, Poniente herederos de Rafael González, Sur Nicasio Bustamante, Norte Hilario López, tasada en diez pesetas.

8.ª Una tierra en Villaverde al término de Quebrantazaos, de celemin y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente Simón López, Poniente Julián Gutiérrez, Norte Egido, tasada en una peseta.

9.ª Otra en San Martín y sitio de la Casasua, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Saliente Mariano Serna, Poniente Lucas Arnaiz, los demás vientos se ignora, tasada en cinco pesetas.

10. Otra en id. al Orillal, de un celemin, ó sean dos áreas, linda Saliente herederos de Pedro López. Poniente y Norte Rio Ebro, Sur se ignora, tasada en cuatro pesetas.

11. Otra en id. á la Fragua vieja, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Sur Angel Serna, Norte Egido, Saliente Beaterio de Aguilar, Poniente Teodoro Serna, tasada en quince pesetas.

12. Otra en término de Arroyuelos á Baldelilla, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Saliente Pedro Diego, Poniente Pedro Díaz, Sur Alejandro López, Norte Pedro Peña, tasada en setenta y cinco pesetas.

13. Otra en Arroyuelos y sitio de los Barriales, de dos celemines, ó sean cuatro áreas, linda Poniente Anastasio Serna, Saliente Victor Gómez, Sur Juliana Díez, Norte Egido, tasada en cien pesetas.

14. Otra en San Martín y sitio del Callejón, de cuatro celemines ó

sean ocho áreas, linda Sur Benito Bárcena, Norte Valentin Díez, Este Egido y Oeste Angel Díez, tasada en ochenta pesetas.

15. Otra en id. al término de Sotillo, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Poniente Claudio Palomar, Saliente Juan Gómez, Sur y Norte se ignora, tasada en cincuenta pesetas.

16. Media suerte de Prado al Soto, término del mismo, de un celemin, ó sean dos áreas, linda Sur Antonio García, Norte Gabriel Sáinz, los demás vientos se ignoran, tasada en dieciseis pesetas.

17. Una casa en dicho pueblo al barrio de Cascajar, se compone de alto y bajo, que mide de línea tres metros por quince de fondo, linda derecha entrando otra de Francisco Alonso, izquierda herederos de Saturnino Alonso, trasera con huerta de Francisco Alonso y frente Egido, tasada en quinientas pesetas.

Total mil pesetas.

Cuyos bienes como de la pertenencia de los herederos de doña Gertrudis González Estrada, vecina que fué de San Martín de Lines, se rematan para con su importe hacer pago de las costas que fueron impuestas á don Antonino Fernández, vecino de Lomas de Villamediana, en pleito de mayor cuantía que, representando á su esposa, doña María González Estrada, siguió contra don Antero Bárcena, sobre nulidad del testamento que otorgó doña Gertrudis González Estrada: Se advierte que dichas fincas se sacan á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Reinosa á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Agapito de las Heras.—P. S. M., Alejandro Mancebo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, que en el día cinco de Octubre último estuvo con Manuel Torre vecino de Bilbao y le cogió un mantón, que empeñó en la casa de préstamos de Joaquina Oejo, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario criminal que me hallo instruyendo, sobre sustracción de un mantón, contra el expresado Manuel Torre, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo,

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez instructor del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Candelaria García Martín, de veinte años, hija de Antonio y de Evarista, casada con Ricardo Lombera, natural de Santander, vecina de Monte, sin instrucción ni antecedentes penales y cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad para practicar en su persona una diligencia judicial; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON EUSTAQUIO GUTIÉRREZ SAINZ, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha seguido causa por lesiones contra Nicanora López Fernández, vecina de San Miguel de Luena, y en la correspondiente pieza de responsabilidades civiles, fué requerida para el pago de aquéllas, y como no lo hubiere verificado en catorce de Marzo último, se le embargó como de su propiedad lo siguiente:

Una casa destinada á cuadra y pajar radicante en sitio del Rojo, término de San Miguel, que mide aproximadamente veintidos piés en cuadro, linda por el frente carretera y por los demás extremos terreno correspondientes á dicha casa; tasada en tres mil pesetas.

Practicadas varias diligencias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Gutiérrez.—Villacarriedo veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—En vista de que apesar del tiempo transcurrido la penada Nicanora López Fernández, no ha satisfecho las cantidades que se le reclaman, anúnciese la subasta de la casa embargada á la mismo, señalándose para que aquella tenga lugar el día diez y siete de Enero del año próximo á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndolo público por medio de los correspondientes edictos que se insertará uno en el BOLETIN OFICIAL de este provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de Luena y otro en el local de este Juzgado; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Escribanía, que consiste en la correspondiente información posesoria, hecha judicialmente.—Lo mandó y firmó S. S.^a—Doy fé: Gutiérrez.—Ante mí, Julián Bustillo.

Dado en Villacarriedo á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eustaquio Gutiérrez.—Por su mandado, Julián Bustillo.

Anuncios particulares

Colegio provincial de Médicos

La Junta de Gobierno pone en conocimiento del público en general que, en virtud de lo que dispone el Real decreto de doce de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, toda certificación facultativa extendida en el papel del timbre ha de llevar un sello de este Colegio y cuyo valor es de tres pesetas, advirtiéndose que sin este requisito no tendrá dicho documentos efectos legales.

El sello se halla á la venta en el local del Colegio, Correo, 10, principal, y en la expendeduría de tabacos de la calle de San Francisco, número 17.

Santander 1.º de Enero de 1899.—El Secretario, E. Estrañá.

TEATRO

Funciones para hoy viernes
A las tres y media de la tarde;

LA VIDA INTIMA

LA NOCHE DE SAN JUAN

A las ocho y media en punto:

CERTAMEN NACIONAL

LA REBOTICA

LOS COCINEROS

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Se vende

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

parendices

se necesitan en esta Imprenta

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos
generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la
Sucursal del Banco de España, de esta capital, con des-
tino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	291.004 68

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

El Ayuntamiento de sus fondos municipales, 500; D. Antonio G. Ricalde (Alcalde), 10; Antonio Fernández Pérez, 10; Indalecio García Riveco, 4; Mensario P. Villalba, 10; Pedro Polanco Pérez, 4; Agapito Rodríguez, 5; Manuel Gutiérrez Mata, 4; Bonifacio P. Rasilla, 10; Martín Garrido Tezanos, 5; José Gutiérrez Castillo, 2; Francisco Díaz Quijano, 1; Joaquín Pérez González, 5; Sandalio Ceballos, 10; Matías González Izaguirre, 5; Baldomero Pérez, 10; Sinforiano Ceballos, 5; Rosa García, 0,50; José Tezanos, 5; Cirilo de la Peña, 1; José María Macgo, 20; Eloy Martínez, 1; Francisco Vargas, 2,50; Francisco Fernández Gutiérrez, 5; Vicenta Pérez Rasilla, 2; Cesárea González, 0,50; Francisco de Cos, 2; Fernando Fernández, 2; Josefa Fernández, 0,50; Román Varela, 1; Ignacie Sáinz, 0,20; Florentina Ruiz, 2; Pedro Manuel Vargas, 1; Francisco García Lago, 4; José Galán, 2; Armando García Rivero, 15; Simón Santamaría, 1; Manuel Sánchez Tercero, 2,50; Felipe Albarca, 2,50; Viuda de Pedro García, 10; Luciano Santos, 0,54; Cándido Miguel, 2; Francisco Angulo, 5; Vicente Meruelo, 0,25; Leopoldo Gutiérrez Mata, 5; Joaquín Fernández, 40; Francisco Sánchez, 2,50; Miguel Iglesias, 0,50; Francisco del Prado, 0,50; Francisca Gutiérrez Quijano, 0,50; Vicente Ceballos, 2; José María Pérez Alvear, 1; Micaela González Obeso, 2,50; Pablo Meneses, 0,20; Canuto López, 2; Manuel González Caba, 1; Pedro Santibáñez, 1; Elisa Ocejo, 3; Antonio González, 2; Francisco García Martín, 50; Rufino García, 10; Francisco Turiel, 0,50; Isidaro Díaz Pérez, 1; Rosa Ruiz, 1; Carolina Davanuel, 1; Tiburcio Alonso, 1; Enrique Alonso, 1; Enrique Pérez Gancedo, 5; Federico Pérez Gancedo, 2; Segundo Quevedo, 5; Juana Herrero é hijas, 5; Gervasio Díaz, 2; Vicente Díaz Vargas, 25; Manuel Pérez Riaño, 1; Francisco Polanco,

0,50; Victoria P. Rasilla, 7; José Blanco, 0,50; Nicolas Arozamena, 2; Teresa González Rosilla, 0,50; Juan Pereda, 1; Vicente Mata, 2; Maria Cuesta, 0,50; Teodoro García, 2; Manuela Fernández, 0,50; María Vargas, 5; José Fernández, 1; Higinio Fernández, 1; José Fernández, 0,50; Braulio Polanco, 1; José Castillo, 0,50; Florentino Estrada, 1; Gaspar González, 0,25; José Gutiérrez Díaz, 2; Bernardo Rivavelarde, 2; Jesús Ruiz Pérez, 1,50; Pedro González Bustamante (párroco, un día de haber cada mes interin dure la guerra) y 10; Vicente Gutiérrez Sáiz Arce, 150; Ramou Pérez Laguillo, 5; José Pérez Villalba, 2; Jesús de la Sota, 4; Luis Monasterio, 1; Vicente Rasilla, 1; Braulio Marcano, 0,25; Celedonio Ruiz, 2; Juan Ortiz, 1; Bernabé López, 4; Teodoro Quevedo, 2; Bonifacio González, 1; Fidel Casanova, 1; Dionisia González, 0,50; Norverto Castillo, 0,50; Joaquina Salmones, 0,25; Gumersindo Fuentes, 0,50; Teresa Mantiola, 0,25; Leonardo Gutiérrez, 1; Alejandro Rubín, 5; Casimira de la Pedrosa, 0,50; Ignacio Mantecón, 1; José María Mata, 0,25; Isabel Mantilla, 0,50; Manuel Riaño, 0,50; Telesfora Fernández, 0,50; José Solar, 1; Carmen Cos, 1,50; Santiago Cos, 0,50; Lucas Gutiérrez, 10; Leocadio Mata, 10; Eustaquio Quijano, 1; Mercedes Mantecón, 0,50; Pantaleón Solar, 0,25; Emilio González, 2; Bernardino Ceballos, 0,25; Matilde Pérez Núñez, 1; Cesáreo González, 0,50; Manuel Cavada, 0,50; Domingo Aristi, 1; Manuel Sánchez, Francisca Gutiérrez, 0,25; José Bustamante, 1; José Salmones, 0,50; José Gutiérrez Quijano, 2; Máximo Fernández Cos.—Total 1.098 15
La Escuela pública de Riaño y Hornedo 6 75

TOTAL PESETAS 292.109 63

NOTA.—En la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL número 85, correspondiente al sábado 26 de Noviembre último, se cometió un pequeño error de suma consignando como total pesetas 278.336,72 en lugar de 278.336,77.

Aumentados, pues, estos cinco céntimos, la suma exacta de las relaciones hasta la fecha asciende á pesetas 292.109.63.

Imprenta de la Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA NUMERO 4